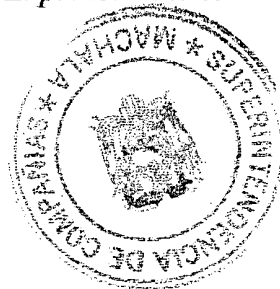


COMPAÑIA MINERA JORNI S.A.

felu
Exp. No. 104989



Señores
Superintendencia de compañías
Ciudad.

21 DIC 2012

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que he procedido a inscribir las transferencias de las acciones del capital social de la compañía JORNI S. A., de la siguiente manera:

El señor Carlos David Machuca Vivanco, con c. c. 070296229-1, cedió sus 73 acciones al Sr. Darwin Fabián Machuca Herrera con c.c. 070265129-0.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Jorge Manuel Calva Agreda

Jorge Manuel Calva Agreda
GERENTE GENERAL
JORNI S. A.
C.C. 110407801-7



1 CESIÓN DE ACCIONES EN LA
2 COMPAÑÍA JORNI S.A. QUE OTORGAN
3 LOS CÓNYUGES SR. CARLOS DAVID
4 MACHUCA VIVANCO Y SEÑORA MARITZA
5 MARILU CAJAMARCA RIVERA A FAVOR
6 DEL SR. DARWIN FABIÁN MACHUCA
7 HERRERA.-

8 CUANTÍA: \$ 73,00

9 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del
10 Ecuador, hoy veinte de diciembre de dos mil doce, ante mi,
11 ABOGADO REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO,
12 NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA
13 comparecen los cónyuges señor CARLOS DAVID MACHUCA
14 VIVANCO quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en esta
16 ciudad de Machala y señora MARITZA MARILU CAJAMARCA
17 RIVERA quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
18 estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en esta
19 ciudad de Machala quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad
21 de Machala y el señor DARWIN FABIÁN MACHUCA
22 HERRERA quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
23 estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en esta
24 ciudad de Machala,. Los comparecientes son de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes
26 de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a
27 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
28 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su

1 cargo, sírvase insertar una que contenga **CONTRATO DE**
2 **TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA;**
3 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **OTORGANTES.-** Suscriben el presente documento en calidad
5 de Otorgantes, por una parte los cónyuges señor **CARLOS**
6 **DAVID MACHUCA VIVANCO** y señora **MARITZA MARILU**
7 **CAJAMARCA RIVERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores
8 de edad, casados entre sí, y con plena aptitud legal para
9 obligarse por sí misma; por otra parte y en calidad de
10 comprador, el señor **DARWIN FABIÁN MACHUCA HERRERA**,
11 de nacionalidad, igualmente Ecuatoriana, mayor de edad,
12 casado, y habilitado plenamente para suscribir este tipo de
13 contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha
14 veintiséis de Junio del año dos mil uno, ante el Doctor
15 **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, NOTARIO DECIMO SEXTO
16 DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS,
17 se otorgo contrato escriturario de Constitución de la compañía
18 anónima denominada **JORNI S.A.**; cuyo objeto social según la
19 expresa norma del artículo tercero del contrato referido, es la de
20 dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus
21 fases; al desarrollo y explotación ganadera agropecuaria así
22 mismo en todas sus fases; y, a otras actividades descritas en la
23 misma estipulación, y entre ellas, a las actividades propias de la
24 minería en su mas amplia satisfacción, de tal suerte que se
25 podrá dedicar a la prospección, explotación, adquisición, al
26 procesamiento e industrialización, beneficio o concentración,
27 fundición, transportación de toda clase de minerales de metales
28 ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el

1 son propietarios de **setenta y tres acciones** ordinarias y
2 nominativas de un dólar cada una; en tanto que el paquete
3 accionario total de la compañía JORNI S.A es de Ochocientas
4 Acciones, con un valor nominal de un dólar por cada acción. El
5 número de acciones referido, coincide con el mencionado
6 Registro de la Superintendencia de compañías, así como, con
7 los datos obtenidos del referido Libro de Acciones y Accionistas
8 de la Compañía. **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** Mediante el
9 presente contrato, la Vendedora los cónyuges señor **CARLOS**
10 **DAVID MACHUCA VIVANCO** y señora **MARITZA MARILU**
11 **CAJAMARCA RIVERA**, transfieren **73 ACCIONES (SETENTA**
12 **Y TRES ACCIONES)**, de las que les corresponden dentro de la
13 compañía JORNI S.A, a favor del también socio señor **DARWIN**
14 **FABIÁN MACHUCA HERRERA**, transferencia que se la realiza
15 como venta publica, y con el carácter de enajenación perpetua,
16 por el precio de \$73,00 (SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que la vendedora confiesa
18 tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, por lo
19 que se obliga al saneamiento conforme a la ley, autorizando al
20 comprador a realizar los tramites necesarios con el fin de
21 perfeccionar esta transferencia, e inscribirla en las instancias
22 legales correspondientes. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** El
23 comprador, acepta la transferencia realizada a su favor. Sírvase
24 Señor Notario Agregar las demás formalidades de rigor para la
25 validez de este contrato. **HASTA AQUI LA MINUTA** que con las
26 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes
27 y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
28 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se



1 desarrollo minero de todo el territorio Nacional. El plazo de
2 duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir
3 de su constitución. **TERCERA.- REGISTROS.-** La
4 documentación de soporte de la Sociedad consta registrada
5 dentro del expediente numero 104989, habiéndose inscrito
6 oportunamente la resolución numero 01-G-IJ-0006963, por la
7 que se aprueba la Constitución de la Sociedad, dictada por el
8 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
9 DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS,
10 en fecha veintiséis de Julio del dos mil uno, habiéndose inscrito
11 la escritura, en el registro mercantil del mencionado cantón, el
12 tres de Agosto del mismo año, bajo el numero dos, seis, cinco,
13 cinco, ocho (26558) del repertorio. **CUARTA.- PAQUETE**
14 **ACCIONARIO.-** Durante la vida jurídica de la sociedad, se han
15 ejecutado varias reformas y transacciones, con respecto al
16 capital social, y la incorporación de nuevos socios; hasta que,
17 actualmente; y de conformidad con el registro que consta en la
18 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en relación con el libro
19 de acciones y accionistas a las que se refiere la ley de
20 compañías; y, teniendo como soporte la escritura publica de
21 fecha veintidós de junio del año dos mil nueve, otorgada ante el
22 Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO
23 SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, se procedió a cambiar
24 el domicilio y reformar el estatuto social de la compañía,
25 instrumento al que se anexa el Acta de la Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía JORNI
27 S.A, celebrada el dieciocho de Junio del dos mil nueve; en la
28 que se establece en su segunda resolución, que los vendedores

1 incorporan, con todo el valor legal, y que los comparecientes
2 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
3 firmada por el Doctor Gerardo Ortiz Reyes, Afiliado al Colegio de
4 Abogados de El Azuay con el número Seiscientos cuarenta y
5 siete, para la celebración de la presente Escritura, se observaron
6 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
7 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
8 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
9 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe. _____

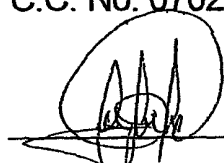
10
11
12
13



14 **CARLOS DAVID MACHUCA VIVANCO**

15 C.C. No. 070296229-1

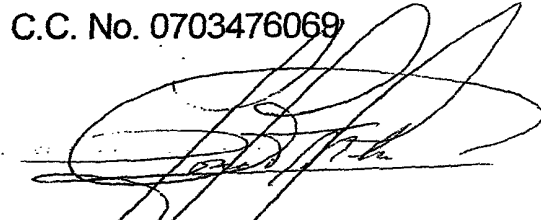
16
17



18 **MARITZA MARILU CAJAMARCA RIVERA**

19 C.C. No. 0703476069

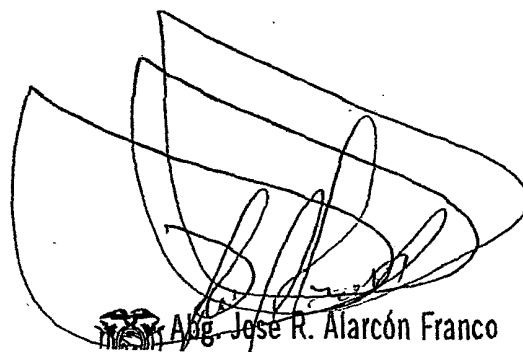
20
21
22



23 **DARWIN FABIÁN MACHUCA HERRERA**

24 C. C. No. 0702651290

25
26
27
28



Not. Sr. Abg. José R. Alarcón Franco



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero **TERCER**
TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en
SIETE fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.—



[Handwritten signature]

Señor
Representante Legal de
JORNI S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente cumplimos en comunicarle, que Carlos David Machuca Vivanco ha transferido sus 73 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del cual era propietario en la compañía **JORNI S.A.**, a favor del Sr. Darwin Fabián Machuca Herrera.

Que el Cedente, Cede, adicionalmente a favor del Cesionario, todos los créditos que por mi calidad de accionista, tengo en la Compañía, incluyendo dividendos que me correspondieren en el actual ejercicio económico.

El cesionario declara conocer el estado económico de la compañía. Tanto el cedente como el cesionario declaran que esta cesión se realiza solo para fines lícitos.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **JORNI S. A..**

Atentamente,



Carlos David Machuca Vivanco
CEDENTE
C.I. 0702962291



Darwin Fabián Machuca Herrera
CESIONARIO
C.I. 0702651290